

ANEXO 15B

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de denegación con lista de espera

PROGRAMA PYME INNOVA 2025

Resolución de denegación al Programa Pyme Innova

18 de noviembre de 2025

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria Pyme Innova 2025 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Toledo, publicada el día 10 de abril de 2025 en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo, Referencia BDNS 825497, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa Pyme Innova de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.

SOLICITUDES NO ADMITIDAS

Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG- XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Diagnóstico Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
12ª	SDE-REG-25-00006950	EL RETORNO PRODUCCIONES SL	Fase I + Fase II	03	Incluir en la lista de espera del programa
13ª	SDE-REG-25-00005732	ITSA SEGURIDAD SL	Fase I + Fase II	03	Incluir en la lista de espera del programa
14ª	SDE-REG-25-00006599	CROPAV S. COOP DE C-LM	Fase I + Fase II	03	Incluir en la lista de espera del programa
15ª	SDE-REG-25-00006865	ANDRES JAVIER MORENO ROSELL	Fase I + Fase II	03	Incluir en la lista de espera del programa
16ª	SDE-REG-25-00006822	ASESORAMIENTOS LA SAGRA SL	Fase I + Fase II	03	Incluir en la lista de espera del programa
17ª	SDE-REG-25-00005668	ESPACIOS CASTELLANOS DE INNOVACION SL	Fase I + Fase II	03	Incluir en la lista de espera del programa
18ª	SDE-REG-25-00006837	MAREQUE SANCHEZ & ASOCIADOS, S.L.P.	Fase I + Fase II	03	Incluir en la lista de espera del programa
19ª	SDE-REG-25-00006811	GENERACIONES FOTOVOLTAICAS DE LA MANCHA SL	Fase I + Fase II	03	Incluir en la lista de espera del programa
20ª	SDE-REG-25-00006624	TERMINACIONES EN MADERA LEYMA SL	Fase I + Fase II	03	Incluir en la lista de espera del programa

Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA

Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX- XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Diagnóstico, Fase II Ayudas)
12ª	SDE-REG-25-00006950	EL RETORNO PRODUCCIONES SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
13ª	SDE-REG-25-00005732	ITSA SEGURIDAD SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
14ª	SDE-REG-25-00006599	CROPAV S. COOP DE C-LM	Lista de Espera Fase I + Fase II
15ª	SDE-REG-25-00006865	ANDRES JAVIER MORENO ROSELL	Lista de Espera Fase I + Fase II
16ª	SDE-REG-25-00006822	ASESORAMIENTOS LA SAGRA SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
17ª	SDE-REG-25-00005668	ESPACIOS CASTELLANOS DE INNOVACION SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
18ª	SDE-REG-25-00006837	MAREQUE SANCHEZ & ASOCIADOS, S.L.P.	Lista de Espera Fase I + Fase II
19ª	SDE-REG-25-00006811	GENERACIONES FOTOVOLTAICAS DE LA MANCHA SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
20ª	SDE-REG-25-00006624	TERMINACIONES EN MADERA LEYMA SL	Lista de Espera Fase I + Fase II

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaratoledo.com>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Toledo, a 18 de noviembre de 2025

Fernando Sánchez-Beato Ruiz
Secretario General